

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **143**

Fecha: 23/08/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2015 00350	Ordinario	GIOFREDDY CIFUENTES CUBILLOS	DUMIAN MEDICAL SAS	Auto de Tramite Téngase como apoderado de COOPERATIVA ALIANZA ASOCIATIVA, como curador ad-litem al Dr. MANUEL ALFONSO CABRALES ANGARITA. Aceptase la contestación. Teniendo en cuenta el informe secretaria, se ordena emplazar a los litisconsorte necesario SERVISUCOOP y ALIANZA VIVIRDesignar por economía procesal como curador ad-litem, al Dr. MANUEL ALFONSO CABRALES ANGARITA, se ordena reconocerle personería jurídica, a la Dra DIANA YAMILE GARCÍA RODRIGUEZapoderada judicial de la SEGUROS CONFIANZA SA.	22/08/2019	1
54001 31 05 004 2018 00072	Ordinario	LUIS ANTONIO DIAZ LAGUADO	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observando que por la secretaria se practicó la respectiva liquidación de costas, conforme lo previsto en el num. 1º. Art. 366 del C.G.P, el despacho procede a impartirle APROBACIÓN. Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO de la presente actuación, previa constancia de su salida en los libros radicadores y en el programa siglo XXI.	22/08/2019	1
54001 31 05 004 2018 00139	Ordinario	CESAR JULIO DUARTE CARREÑO	TITO ALBERTO - QUINTERO BOHORQUEZ	Auto de Tramite 1º). ORDENAR se continúe adelante con la ejecución en la forma y términos. Como fuera dispuesto en el auto calendado 19 de junio 2019 Fl. 101-102 del expediente 2º). CONDENAR a la parte ejecutada en costas del presente proceso a lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de Agosto de 2016 num. 4 literal c) del C.S. de la J. las agencias en derecho se fijan en un 5% del valor del crédito cobrado.3º). REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito de conformidad con lo previsto en el Art. 446 del C.G.P.4º) DECRETAR el EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del Establecimiento de Comercio denominado RESTAURANTE Y CONSULTORIO DE MEDICINA ALTERNATIVA BOUTIQUE HINDU GOVINDAS, situado en la Calle 15 N° 3-48 Barrio La Playa de esta ciudad Matriculado bajo el No. 44805 figurando como propietario el señor TITO ALBERTO QUINTERO BOHÓRQUEZ. Librese oficio a la Cámara de Comercio de esta ciudad.	22/08/2019	1
54001 31 05 004 2018 00226	Ordinario	YAXURI YUSDEL ROJAS DE TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda SE SEÑALA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 9:15 A.M. EN LA CUAL SE LLEVARA A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREIAS, SANEAMIENTO, F. LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS Y TRAMITE Y JUZGAAMIENTO.	22/08/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2018 00375	Ordinario	MARIA PURIFICACION BELTRAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda SE ACEPTA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA PRESENTADA POR COLPENSIONES Y POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.S. SE SEÑALA EL DIA 8 OCT. DE 2019 A PARTIR DE LAS 3:00 P.M. AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEC. DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	22/08/2019	
54001 31 05 004 2018 00383	Ordinario	MARIA NOELIA SALINAS BAENA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE	Auto de Tramite SE SEÑALA EL DIA 9 OCTUBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 9:15 A.M. AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEC. EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, F. LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS.	22/08/2019	
54001 31 05 004 2018 00440	Ordinario	ALEXANDER GOMEZ SANTAMARIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda SE ACEPTAN LAS CONTESTACIONES DE DEMANDA PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES DEMANDADAS. SE SEÑALA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 9:00 P.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, F. LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	22/08/2019	
54001 31 05 004 2018 00441	Ordinario	CARMEN ELIECER PEÑARANDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda SE SEÑALA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 10:30 A.M. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DEC. DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, F. LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS Y TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	22/08/2019	
54001 31 05 004 2019 00060	Ordinario	ALVARO ALONSO ACEVEDO PUERTO	CORPORACION IPS NORTE DE SANTYANDER	Auto Inadmite la Demanda 1°. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior. 2°. DEVOLVER la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	22/08/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/08/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO